



## XLIV

OFICIO DEL SR. CURA DE SULTEPEC, BR. D. FRANCISCO GARRIDO, EN EL CUAL INFORMO QUE LOS SACERDOTES DE SU JURISDICCION SE HABIAN ADHERIDO Á LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA.—12 DE AGOSTO DE 1811.

Ilustrísimo señor:

El Cura y Juez Eclesiástico de Sultepec con el debido respeto hace presente á Vuestra Señoría Ilustrísima que se halla penetrado del mayor dolor, no tanto por carecer aún del más corto socorro de su beneficio para mantenerse, cuanto porque sus mismos feligreses [sin auxilio alguno de afuera] hayan sostenido y sostengan, con indecible empeño, el partido de la insurrección.

Ellos mantienen há más de diez meses sus correspondencias particulares con vecinos de esta capital y otras partes, y alegan estar interceptados cuando se trata de que paguen lo que deben y de que reconozcan á las autoridades legítimas. Aunque aquel Reales de muchísima población, se puede decir que consta de una sola familia, por los enla-

ces de parentesco y otras conexiones que los unen entre sí y con la raza del Cura Hidalgo, de la que hacen vanidad de descender.

De esta misma masa ó adobe son también los eclesiásticos que administran allí, sin exclusión del Cura encargado, que lo es propio de Acamistla, <sup>1</sup> adonde no ha ido por estar bien hallado en Sultépec, aunque de pocos días á esta parte se ha bajado á la Vicaría de Almoloya, <sup>2</sup> sin duda porque ve que su pleito anda malo y su partido de capa caída. Ellos no han cesado en sus funciones públicas: han celebrado en medio de la plaza todos los días domingos, como era costumbre antes de la revolución, á la luz del Sol; acompañados de los capitanes, comandantes y demás chusma insurgente, entre músicas y repiques con esquilas, han pasado varias veces desde el centro del Real hasta la capilla que llaman del Señor de la Veracruz, donde han cantado misas solemnes por mentidas derrotas de las tropas del Rey; de que ha resultado que la gente ignorante se obstine en su error, creyendo que es justa la rebelión, pues que la autorizan los padres con tales demostraciones.

Deja el Cura aparte el significar cuán amargo le será, en el caso de volver á su Curato, verse servido y acompañado de unos eclesiásticos que tantas y tan repetidas pruebas le han dado de desafec-

1 Pueblo de la municipalidad de Taxco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero.

2 Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Sultépec, Estado de México.

ción á su persona, por sola la cualidad de ultramarino; pues sólo trata ahora de significar á Vuestra Señoría Ilustrísima que juzga muy conveniente que los clérigos de Sultépec no administren allí, sino que, conforme se vayan cumpliendo sus licencias, sean destinados á otras partes y substituídos por otros sacerdotes, seculares ó regulares, que no tengan tan íntimas relaciones con aquel vecindario, porque de lo contrario, nunca se logrará su reducción.

En enero del presente año se le concluyeron sus licencias al Bachiller don Antonio Gómez; no ha ocurrido á refrendarlas, y ha mirado como evento muy favorable á sus ideas la revolución para no comparecer [como se le notificó por el Cura representante en septiembre del año pasado] en la Secretaría Arzobispal, donde está procesado por declarado insurgente. Ahora ha sabido el Cura, por conducto de don Manuel Vasconcelos, que el Bachiller don Felipe Gómez, Vicario de dicho Almoloya, ha representado á Vuestra Señoría Ilustrísima la imposibilidad de venir á Sínodo, y que se le conceda comparecer ante el Cura de Acamistla, que es el encargado de Sultépec, y á quien tiene hospedado en su casa. El camino desde Almoloya á esta capital ha estado y está desembarazado para todos los de Sultépec, y el expresado Vicario se ha desentendido de esta proporción, aún para saludar al Cura representante, de cuyos derechos parroquiales se ha apoderado, como también de

los de Texcaltitlan,<sup>1</sup> cuyo ministro se retiró á Toluca,<sup>2</sup> por no acomodarse á las ideas de los insurgentes. Ha dirigido su memorial, á reserva del Cura propio, por cuyo conducto, parece, debía venir, en atención á que sabe bien las causas que pudieran justificar semejantes solicitudes; siendo digno de notarse que, teniendo ocasión para enviar su representación, no la haya tenido para noticiar á Vuestra Señoría Ilustrísima que en aquella Vicaría falleció días há el Bachiller don Manuel Navarro y Ortiz, clérigo subdiácono y sacristán de Sultepec, cuya plaza se da por oposición, por ser beneficio del Real Patronato. Ni él, ni el encargado han dado cuenta, con el objeto de que, no proveyéndose por Vuestra Señoría Ilustrísima, interinamente sus productos queden en casa, como han quedado los de la Vicaría y de todo el Curato. A más de eso, el expresado Vicario don Felipe Gómez es hermano mayor de don Salvador Gómez y don Antonio Gómez, secretarios de Tomás Ortiz y Mariano Ortiz, comandantes gobernadores de aquel suelo y sus contornos, por nombramiento en forma del Cura Hidalgo.

Por todo lo cual, y mientras que dicho Vicario no se purifique de los cargos que le resultan, el Cura no lo juzga digno de la gracia que solicita, sino que se le compela á comparecer en esta capital á responder á ellos y examinarse para que va-

1 Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito y Estado citados.

2 Ciudad, capital del mismo Estado.

ya al destino que se le señale, pero no á Almoloya, por las razones expuestas.

A Vuestra Señoría Ilustrísima suplico así lo provea y mande.

México y agosto 12 de 1811.

Ilmo. señor,

A. L. P. de Vuestra Señoría Ilustrísima,

*Francisco Garrido* (rúbrica).